



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 198-2008-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, 16 SET. 2008

VISTO:

El expediente con Registro N°566-2008, de fecha 01-09-2008 inserta a fojas 32 folios, presentado por el Presidente del **COMITÉ DE REGANTES SORACCOCHA - CONDORCCACCA**, jurisdicción Distrito de Santa María de Chicmo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, donde solicita el reconocimiento de su Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 22 de agosto del 2007, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES SORACCOCHA - CONDORCCACCA**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrán contar con Comité de Regantes; así mismo la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N° 057-2000-AG, precisa que si el caso requiere las comisiones de regantes podrán contar con comités de regantes con el objeto de apoyo en los trabajos de limpieza, mantenimiento y distribución de agua aprobados;

Que, en aplicación a los considerandos precedentes es necesario reconocer al Comité de Regantes Soraccocha - Condorccacca dentro de la Comisión Regantes Santa María de Chicmo para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Condorccacca;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° y la quinta disposición complementaria del reglamento de organización administrativa aprobado por D.S. N°057-2000-AG y en uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer a la junta directiva **COMITÉ DE REGANTES SORACCOCHA - CONDORCCACCA**, como organización de apoyo de la Comisión de Regantes Santa María de Chicmo, para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, cuya fuente de agua es el manante Condorccacca y represamiento Soraccocha, ubicado en distrito de Santa María de Chicmo, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- El Comité de Regantes Soraccocha - Condorccacca, cuenta con padrón de 89 usuarios y 45.53 Has. de área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE :	DELFIN PALOMINO RODRIGO	31190503
SECRETARIO :	BALDOMIRO LOA MARIÑO	31154981
TESORERO :	ORLANDO GUIZADO ACOSTA	31185810
VOCAL :	ANDRES SALAZAR ACOSTA	31154346

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión.

Registrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS
Ing. Julián Huamán Flores
ADMINISTRADOR TECNICO